

## FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	979.284,35
	TOTALES	979.284,35

## SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente inicialmente aprobado se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

## TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1. Este expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3. Este expediente entrará en vigor de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.4 del Real Decreto 500 y en la Base de Ejecución número 11.4 del vigente presupuesto municipal.

4. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en las dependencias del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la planta 3.<sup>a</sup> de las Oficinas Municipales de León y Castillo, número 322, de esta ciudad.

Los interesados que, conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación al fax 928.446.615 o a la dirección de correo electrónico fnoda@laspalmasgc.es del Instituto Municipal de Deportes, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

101.256

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

## ANUNCIO

6.878

Don Agustín Trujillo Rodríguez, Alcalde-Presidente en Funciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes,

**HACE SABER:**

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES”, fijándose un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La documentación del expediente en trámite estará a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, dicha Ordenanza quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Agüimes, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE (Decreto 2016/2127).

102.526

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARRECIFE**

**ANUNCIO**

**6.879**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de una zona de paseo ajardinada de 846 m<sup>2</sup> de la finca registral 7195 (Zona Bebedero de don Antonio) de 2.517 m<sup>2</sup>, término municipal de Arrecife.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir período de información pública por término de QUINCE DÍAS desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la

ocupación o disposición de los bienes y sobre su estado material o legal.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Arrecife, a trece de julio de dos mil dieciséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO (Delegación Decreto SEG 82/16, de fecha 7 de julio de 2016), Jacobo Lemes Duarte.

101.676

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE INGENIO**

**Secretaría**

**ANUNCIO**

**6.880**

Por Decreto de Alcaldía número 3.779, de fecha 29 de julio de 2016, se ha dictado lo siguiente:

“PRIMERO. La sustitución de la Concejala doña Elena Suárez Pérez por el Concejal don Christopher Rodríguez Rodríguez, desde el día 1 de agosto al 12 de agosto de 2016, ambos inclusive, en todas las funciones propias de las materias delegadas a la misma de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad y Accesibilidad.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Díaz Sánchez.

100.381